Cartagena de Indias D.T. y C, Mayo de 2023

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Estimados señores,

LAURA MELISSA MORALES CASTRO, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 1.143.370.783, Representante Legal, representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA, identificada con Nit. 901674257-6, presento el primer informe de actividades realizadas para el pago de la segunda cuota, por valor de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000) en cumplimiento del contrato de prestación de servicios CDPS-005-2023, el cual tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023.**

1. Objeto Contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades descritas en el alcance del objeto a contractual, con suma diligencia y cuidado; de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas.

1. Realizar una intervención grupal y por medio de un plan individual de (3) tres pasos se trabajará las 8 Competencias básicas del Ser. Este proceso de tres pasos, consiste en aplicación de una prueba de competencias, la cual nos arroja las competencias a trabajar, el segundo paso es fortalecimiento de estas por medio de aprendizaje, se le dejaran tareas que son evaluadas y retroalimentadas en el proceso y tercero, cierre por medio de una auto evaluación.
2. Mes a mes se trabajará una propuesta en relación a los resultados de los avances.
3. Se realizara actividades alusivas a las celebraciones que se realicen a nivel nacional que incentiven los mecanismos protectores y crecimiento del Ser.

2. Plazo de ejecución: HASTA DICIEMBRE 15 DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

3. Valor y Forma de Pago: **EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** realizará el pago del valor del contrato en Diez (10) cuotas por valor de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000), que se tramitarán al día treinta (30) de cada mes.

 PARÁGRAFO 1: Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones Con el Sistema de seguridad social integral.

4. Actividades Realizadas: De conformidad con lo pactado en el objeto contractual, para esta segunda cuenta me permito informar y entregar a la entidad el detalle de las actividades efectuadas:

De acuerdo a las actividades efectuadas durante el mes de Abril de 2023, fueron encaminadas con el fin de dar a conocer las necesidades enfocadas al Bienestar Laboral del los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, donde se sigue apoyando el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST- en lo relacionado al plan a seguir en el área de Talento Humano con apoyo de un profesional del área de Psicología.

Dentro de los objetivos y desarrollo de estas actividades tienen como objetivos los del PSST.

- **OBJETIVOS**

1. Intervenir los Factores Psicosociales que presentan un mayor riesgo.
2. Implementar actividades enfocadas en la gestión intralaborales para mitigación del Riesgo Psicosocial en los dominios correspondientes.
3. Desarrollar acciones enfocadas a la reducción de los niveles de estrés de los colaboradores que presenten un nivel de estrés medio-alto.
4. Implementar actividades enfocadas en la promoción y prevención de los factores del Riesgo Psicosocial.
5. Incluir a la mayoría de la población activa de la organización en las diferentes actividades de promoción y prevención proyectadas.

- **Puntos del PSST desarrollado en el mes de Abril de 2023.**

Valoración psicológica a trabajadores que presentan nivel medio y alto de estrés para valorar estilos de afrontamientos y validar síntomas asociados al estrés que puedan estar relacionados con condiciones intralaborales, extra laborales y/o condiciones individuales.

- **Se valoraron 28 consultas**

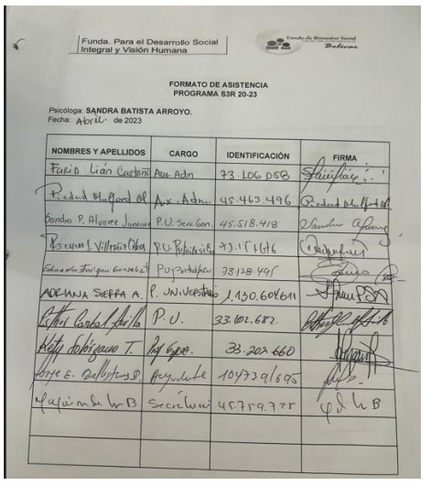
Dando como resultados 10 casos de ansiedad aun no abordados en su totalidad.

- **Síntomas asociados al estrés**

Ansiedad: 10 Casos asociados a estrés por ansiedad. Donde se ve que el nivel de estrés es alto debido a la cantidad de la hormona de cortisol segregada. Permitiendo que algunos síntomas físicos como taquicardia y problemas de respiración permitan que el empleado sienta una relación cercana con la muerte y la pérdida, permitiendo así que estos tengan límites débiles y empobrecida su estima y rol.

- No lo estaban afrontando de una manera adecuada, es decir no había mecanismos protectores contra el riesgo psicosocial, actualmente su afrontamiento se hace a través de terapia psicológica terapeuta paciente, donde se le está haciendo consciente de la Ansiedad como trastorno del ánimo y del tipo de ayudar a necesidad.
- Están aprendiendo a respirar adecuadamente, debido que cuando más entra oxígeno al cuerpo más estados de calma y tranquilidad experimentan.
- Están aplicando a una alimentación más sana, menos azúcares y embutidos, alimentación natural.
- Para los trastornos del sueño se está aplicando uso adecuado de celulares al dormir y a manejo de pensamientos catastrófico por medio de las emociones.

Podemos concluir que los funcionarios, que se las terapias individuales desarrolladas han cumplido el primer ciclo de autocontrol de las emociones; para poder a continuar con terapias grupales y trabajo en equipo.

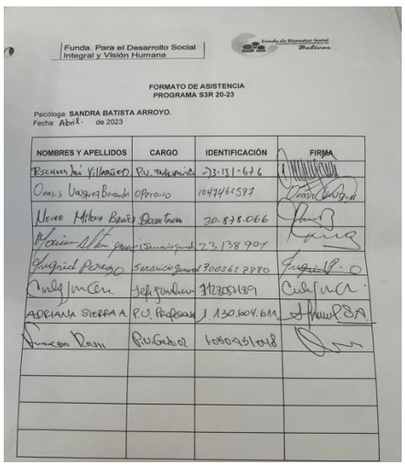


Funda. Para el Desarrollo Social Integral y Visión Humana

FORMATO DE ASISTENCIA
PROGRAMA S3R 20-23

Psicóloga: SANDRA BATISTA ARROYO.
Fecha: Abril de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Fabio Lián Cantero	Aux. Adm	73.106.058	
Rodrd Blafford M.	Aux. Adm.	45.463.496	
Sandra P. Alvarez Jurado	P.U. Ser. Gen.	45.518.418	
Roseum J. Villarreal Ortiz	P.U. Psicóloga	73.111.676	
Edwardo Enrique Gonzalez	Psicopedagogo	78128.491	
ADRIANA SIERRA A.	P. UNIVERSITARIO	1.130.604.611	
Cinthia Carbal Avilla	P. U.	33.102.682	
Katty Sobrino T.	Prof. Univ.	33.202.660	
Jorge E. Ballesteros	Psicólogo	1047391695	
Yaisimar Lara B	Secretaria	45759775	

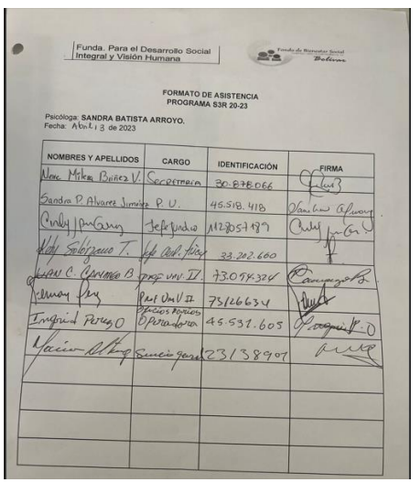


Funda. Para el Desarrollo Social Integral y Visión Humana

FORMATO DE ASISTENCIA
PROGRAMA S3R 20-23

Psicóloga: SANDRA BATISTA ARROYO.
Fecha: Abril de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Roseum José Villarreal O.	P.U. Psicóloga	73.111.676	
Omaris Vasquez Brandt	Operario	1047461597	
Nerea Mirka Baez V.	Secretaria	30.878.066	
Yaisimar Lara Barrios	Secretaria	73.138.907	
Ingrid Perez O.	Secretaria General	900261.2880	
Cinthy Jun Cen	Jefe Sindicato	1123551789	
ADRIANA SIERRA A.	P.U. Profesional	1.130.604.611	
Jaime Dom	P.U. Gestor	1066951018	



Funda. Para el Desarrollo Social Integral y Visión Humana

FORMATO DE ASISTENCIA
PROGRAMA S3R 20-23

Psicóloga: SANDRA BATISTA ARROYO.
Fecha: Abril 3 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Nerea Mirka Baez V.	Secretaria	30.878.066	
Sandra P. Alvarez Jurado	P. U.	45.518.418	
Cinthy Jun Garay	Jefe Sindicato	1123551789	
Katty Sobrino T.	Jefe Dpto. Psic.	33.202.660	
Jesus C. Carrillo B.	Prof. Univ. II	73.074.324	
Yolimar Paz	Prof. Univ. II	73166634	
Ingrid Perez O.	Técnico Asistente Operadora	45.531.605	
Yaisimar Lara Barrios	Secretaria	73138907	

Evidencias Fotográficas

FUNVISIÓNHUMANA
Fundación para el desarrollo social integral y visión humana







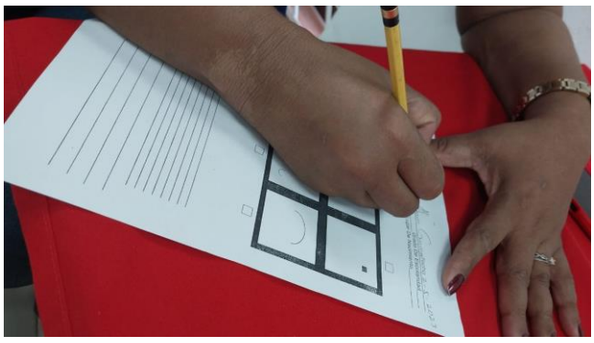


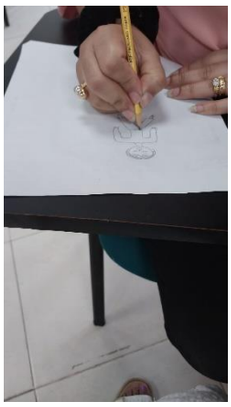
CARTAGENA DE INDIAS
BOLIVAR
Correo electrónico: funvisionhumana@gmail.com

FUNVISIÓNHUMANA
Fundación para el desarrollo social integral y visión humana









CARTAGENA DE INDIAS
BOLIVAR
Correo electrónico: funvisionhumana@gmail.com



Atentamente,



LAURA MELISSA MORALES CASTRO
Representante Legal

CARTAGENA DE INDIAS
BOLIVAR
Correo electrónico: funvisionhumana@gmail.com

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA
NIT 901.674.257-6
BRR CHIPRE MZ.D -LOTE 4
Tel: (300)4799159
Cartagena – Colombia
funvisionhumana@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. USFE-3

Señores	FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
NIT	900.834.055-9	**Teléfono**	(605) 3126638755
Dirección	Centro Cll Gastelbondo 2-67	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2023-05-02	2023-06-01

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios profesionales para la organización, manejo y plan estratégico para mejorar el clima laboral y organizacional de los funcionarios de la contraloría departamental de bolívar de conformidad con el plan de bienestar del fondo de bienestar para la vigencia 2023.	1.00	4,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el2023-06-01 por $4,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038581071 aprobado en 20230329 prefijo USFE desde el número 2 al 100Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0.08

FUNVISIÓNHUMANA
Fundación para el desarrollo social integral y visión humana

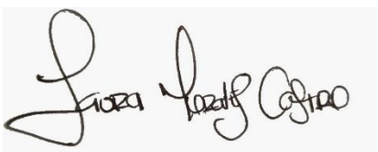
Cartagena de Indias D.T. y C, Mayo de 2023

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Por medio de la presente me permito certificar, que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA**, identificada con Nit. 901674257-6, no cuenta con personal contratado dentro de la misma, sus miembros realizan un trabajo voluntario, por tanto no se hace necesario que esta realice aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Para constancia se firma en Cartagena a los Dos (02) días del mes de Mayo del 2023.



LAURA MELISSA MORALES CASTRO
Representante Legal



IVAN ORLANDO RAMIREZ OTERO
Revisor Fiscal T.P. No. 286313-T

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/03/2023 - 1:11:04 PM

Recibo No.: 0008845355 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bPuGEHiTjrGkbbbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA
Sigla:	No reportó
Nit:	901674257-6
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-464579-22
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2023
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de Enero de 2023
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Edificio Villa Sofi VI Apartamento 502 Barrio Chipre
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	funvisionhumana@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3004799159
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Edificio Villa Sofi VI Apartamento 502 Barrio Chipre
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	funvisionhumana@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3004799159

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta No. 1 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea de Asociados inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 43873 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asume y tiene como objeto:
1.Coordinar, presentar y celebrar proyectos, mediante convenios con ENTES que estén AUTORIZADOS con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley, proponer ideas para la orientación estratégica del sistema educativo CENTRO DE REHABILTACION, colombiano que promuevan la adecuada construcción de políticas públicas, así como la visión de mediano y largo plazo y el seguimiento en pro de la continuidad y coherencia de esas políticas de acuerdo con las necesidades y prioridades del país. En este contexto la Fundación podrá promover las reformas necesarias para el mejoramiento de la REHABILTACION EN GENERAL y actuar como interlocutor ante los gobiernos local, regional o nacional, así como ante las distintas instancias del estado. Como parte de este propósito la Fundación participará activamente en los foros

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales y/o regionales aportando a la discusión, análisis y propuestas de políticas públicas, programas y actividades en torno a la educación, así como en la divulgación de sus conclusiones a la opinión pública.
2.FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA, busca promover, fomentar y desarrollar programas y proyectos que contribuyan al crecimiento personal de niños, niñas, jóvenes, familias, adultos mayores y comunidad en general, CENTROS DE REHABILITACION, impartiendo conocimiento para el empleo, mediante ENTES AUTORIZADOS en convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley, proponer ideas para la orientación estratégica del sistema educativo
1)Ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva.
2)Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los pacientes, discapacitados y familias de los más necesitados.
3)Gestionar celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.
4)Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica
actividad deportiva y cultural, a través de terceros.
5)Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y la población discapacitada, especialmente de los sectores sociales más necesitados.
6)Gestionar convenios interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes y la población discapacitada
7)Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población discapacitada asociada a la fundación.
8)Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la Fundación.
9)Realizar campañas educativas mediante entes que estén autorizados o a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de terceros para la capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su familia.
10)Presentar programas y proyectos de interés social de las secretarias de educación Distrital y Departamental, educación laboral a través de convenios suscritos con entidades autorizadas, como con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
11)Presentar proyectos y contratos sobre programas en valores, terapias, comportamiento humano, marketing interactivo global, procesos de orientación, auto superación para padres y docentes, orientador familiar, y convivencia ciudadana, y familiar mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
12)Presentar proyectos y contratos sobre programas a través del SENA, programas dirigidos a DESARROLLO SOCIAL POR CARTAGENA, mediante terceros.
13)Presentar y celebrar proyectos como diseños y todo lo relacionado con la ingeniería virtual, mediante entes autorizados desarrollado por terceros.
14)Presentar, celebrar proyectos y programas Regionales de carácter Socio?Económicos, Deportes, Ambiental e Infraestructura, mediante entidades autorizadas por la ley.
15)Presentar y celebrar proyectos de implementación de modelo de gestión documental mediante terceros.
16)Presentar, dirigir, Y desarrollar proyectos y programas de semaforización, señalización y todo lo relacionado con tránsito y transporte, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
17)Presentar y celebrar proyectos en deporte, mantenimiento, dotación, adecuación e implementación de sistema de juegos deportivos y todo lo relacionado con el deporte así como la promoción y prevención de la salud y actividad física, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, institutos o de entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros.
18)Presentar proyectos de desarrollo ambiental, monitoreo ambiental, calidad de sistemas hídricos mediante convenios con entidades oficiales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
19)Presentar, administrar, dirigir, desarrollar, y celebrar proyectos sobre construcción de parques, arborización y senderos ecológicos, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
20)Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas ambientales, así como programas de fortalecimiento de los mismos y capacitaciones ambientales de fortalecimiento e institucional, mediante terceros.
21)Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos de promoción y prevención en salud, sobre programas de Plan de Atención Básica PAB, a través de terceros y mediante entidades autorizadas por la ley.
22)Presentar, proyectos en Seguridad industrial, e implementación de equipos y dotación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos en Seguridad industrial, e implementación de equipos y dotación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos, mediante terceros.
23)Presentar, proyectos en tecnología y modernización de la seguridad industrial.
24)Presentar, programas en mantenimiento de Sistema de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas, Sistema de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas, mediante terceros
25)Presentar programas en Obras Civiles, Medio Ambiente, Salud, Recreación, Deporte y Cultura.
26)Presentar programas Integrales, en contratos y convenios con entidades;
Estatales
Departamentales
Alcaldías y Distritos y ONG.
Entidades privadas y todo lo relacionado con el sector privado, mediante entidades autorizadas por la ley.
27)Presentar, proyectos sobre programas y convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros.
28)Presentar, proyectos en programas encaminados a importar y exportar

servicios de los bienes y del objeto social, mediante terceros.
29)Presentar proyectos y programas, contratos sobre Auditorías externas e internas o interventorias
30)Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre u desarrollar contratos de Software Tributarios y Contables, mediante terceros.
31)Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas relacionados con el TLC en lo referente a importación y exportación, mediante terceros.
32)Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre ingenierías y servicios, mediante terceros.
33)Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas de Cátedras, a través de terceros y mediante entidades autorizadas por la ley.
34)Presentar programas: De la industria de calzado, confecciones, marroquinería, hidropónicos, tabaco, agronomía en general, cosmetología, acuario filia, yeso terapia, mesoterapia, anatomía, medicina preventiva, apicultura, belleza y modas, productos naturales y todos sus derivados, mediante terceros.
35)Presentar proyectos sobre las artes gráficas, edición, litografía y todos sus conexos, mediante convenios, con entidades oficiales, privadas, Universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.
36)Presentar proyectos y contratos sobre creación de clubes y escuelas deportivas, con el fin de la consecución de talentos a nivel nacional e internacional mediante terceros.
37)Presentar proyectos sobre evalúo comerciales, industriales a nivel urbano y rural en todo el territorio nacional e internacional.
Actividad Secundarla:
a. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones o convenios, que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o para desarrollar o favorecer sus actividades o las empresas en que tenga interés y se relacione con el objeto social.
b.En desarrollo del objeto social, la fundación podrá celebrar contratos de fundación, tomar intereses o participación en fundaciones y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines y complementarios al mismo.
Para el logro de sus objetivos la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA, podrá establecer convenios y alianzas contratos con otras personas, Entes Territoriales, Entidades Descentralizadas Distritales, Entidades Descentralizadas Regionales, Nacionales e Internacionales, Empresas de Economía Mixta, Industriales y comerciales del Estado, Empresas Privadas, Fondos Mixtos, Colegios, universidades, municipios entes territoriales, centros Educativos o de Enseñanza, ONGS a Nivel Nacional e Internacional y con entidades estatales según la ley.

CAPITAL

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:
El presidente de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA tiene las siguientes funciones y será el mismo representante legal.
Promover y convocar las reuniones de Asamblea General de miembros y junta directiva.
Participar en el trabajo productivo durante el tiempo que requieran las actividades de coordinación.
Firmar y contraer obligaciones sin límite de cuantía.
Tomar las iniciativas necesarias dentro del campo de delegación otorgada por la Asamblea general de Miembros para la buena marcha de la fundación.
Planear el proceso de trabajo, dividiendo las tareas según las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidades técnicas y las aptitudes de cada trabajador.
Designar funcionarios con sus respectivos cargos y pago por los servicios contratados, para el funcionamiento de la Institución mediante resolución o contrato de prestación de servicios.
Impartir órdenes para el buen funcionamiento de la Fundación a los miembros de la junta directiva.
Aprobar los programas y proyectos.
Las demás que de acuerdo con la Ley, Estatutos o actividades de la Fundación asigne la Asamblea General de Miembros.
Representar legalmente a la fundación y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía.
Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales.
Custodiar los bienes sociales.
Informar cada seis (6) meses a la asamblea acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse.
Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes.
Constituir apoderados o mandatarios que representen a la fundación judicial extrajudicialmente.
Nombrar y remover los empleados de la fundación que no sean de la competencia de la asamblea y fijarles su remuneración.
Tramitar la apertura de las cuentas de ahorros, corrientes y firmarlas
Administrar la Fundación.
Las demás que, de acuerdo con la Ley, los estatutos o las actividades de la Fundación se le asignen.
FUNCIONES DEL Vicepresidente
a)Coordinar los programas y proyectos.
b)Presentar propuestas dentro del objeto social a personas naturales y jurídicas.
c)Asesorar al presidente.
d)Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
e)Las demás que le señalen el reglamento y la Asamblea de Miembros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 43873 del Libro I, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MELISSA MORALES	C.C. 1.143.370.783
PRESIDENTE	CASTRO	

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 43873 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA MELISSA MORALES CASTRO	C.C. 1.143.370.783
ANGIE LUCIA MANJARREZ HERNANDEZ	C.C. 1.143.378.174

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 43873 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	IVAN ORLANDO RAMIREZ OTERO	C.C. 1.047.442.658
		T.P. 286313-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena

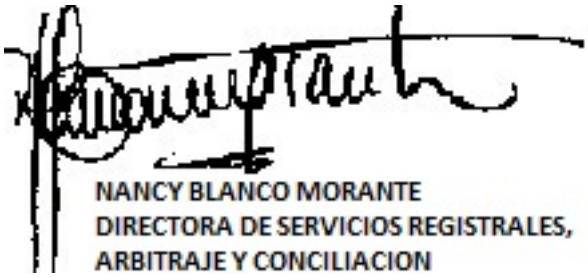
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/03/2023 - 1:11:04 PM

Recibo No.: 0008845355 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bPuGEHiTjrGkbbbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.370.783**

MORALES CASTRO

APELLIDOS

LAURA MELISSA

NOMBRES

Laura Morales Castro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1994**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

25-ENE-2012 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0500100-00817457-F-1143370783-20160420 **0049**53843A 6 6243749511

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14890748940

(415)7707212489984(8020) 000001489074894 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 4 2 5 7	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
ED VILLA SOFI VI AP 502 BRR CHIPRE

42. Correo electrónico FUNVISIONHUMANA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 7 9 9 1 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 1 2 4							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 14 : 08: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CASTRO LAURA MELISSA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890748940

(415)7707212489984(8020) **000001489074894 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 4 2 5 7	6	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 4 5 7 9 2 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 1 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890748940

(415)7707212489984(8020) **000001489074894 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 4 2 5 7	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 7 0 7 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	CASTRO	LAURA	MELISSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890748940

(415)7707212489984(8020) **000001489074894 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 4 2 5 7	6	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 4 2 6 5 8		2 8 6 3 1 3 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	OTERO	IVAN	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.442.658

RAMIREZ OTERO

APELLIDOS

IVAN ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1991

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

24-DIC-2009 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500100-00242384-M-1047442658-20100623 0022421478A 1 28103194

Iván Ramírez

Contador público



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286313-T

IVAN ORLANDO
RAMIREZ OTERO
C.C. 1047442658
RES. INSCRIPCION 2246 DEL 10/09/2021
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

309011 326961



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Email: cp.iramirezotero@gmail.com **Cartagena de Indias**

302 3213951

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4769550
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 horas de tiempo transcurrido *(3/14/2023 4:15:16 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	CDPS-005-2023
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	265 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	12/15/2023 23:59 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDBOL2

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

fundacion para el desarrollo social integral y visión humana

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901674257

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
fundacion para el desarrollo social integral y visión humana	BANCOLOMBIA	Ahorros	78900004205

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA FUNDACIÓN PARA EL D*

Fecha de aprobación: *3/14/2023 5:13:27 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA*

Fecha de aprobación: *3/14/2023 9:48:26 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4769550
Proveedor fundacion para el desarrollo social integral y visión humana
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS FINAL.pdf	DOCUMENTOS FINAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones centro calle gastelbondo # 2 - 67
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección centro calle gastelbondo # 2 - 67
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Centro calle 36 Gastelbondo No. 2-67	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.4769550

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
40,000,000.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		86132000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023	1.00	UN	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.08_2023_Bienestar Social.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestal_FBS_CDB_No.08_2023_Bienestar Social.pdf	(detalle)
☐	ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	40,000,000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	40,000,000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	008	CDP	No validado	40,000,000 COP	40,000,000 COP	00-00-00-000-0000008	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 40,000,000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CDPS-005-2023 ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO CLÁUSULADO	
1) Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023** **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades descritas en el alcance del objeto a contractual, con suma diligencia y cuidado; de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas. 1. Realizar una intervención grupal y por medio de un plan individual de (3) tres pasos se trabajará las 8 Competencias básicas del Ser. Este proceso de tres pasos, consiste en aplicación de una prueba de competencias, la cual nos arroja las competencias a trabajar, el segundo paso es fortalecimiento de estas por medio de aprendizaje, se le dejaran tareas que son evaluadas y retroalimentadas en el proceso y tercero, cierre por medio de una auto evaluación. 2. Mes a mes se trabajará una propuesta en relación a los resultados de los avances. 3. Se realizara actividades alusivas a las celebraciones que se realicen a nivel nacional que incentiven los mecanismos protectores y crecimiento del Ser. Los servicios a prestar definidos en el objeto a contratar, se harán bajo las siguientes condiciones y especificaciones: 1. Los oferentes presentaran una propuesta técnica en la cual deben incluir el equipo profesional que estará realizando las intervenciones, debe estar conformado como mínimo por un total de dos (2) personas. 2. El Oferente debe acreditar Mínimo, una (1) certificación de contratos realizados dentro del Ultimo contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación, con el sector público o privado y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de capacitación por un valor igual o superior al requerido por la entidad
2) Plazo:	HASTA DICIEMBRE 15 DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el alcance del mismo y las especificaciones técnicas planteadas. 2. Cumplir estrictamente con el cronograma aprobado por el supervisor en la ejecución del contrato. c. Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación de las actividades. d. Ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios y recursos, por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las actividades, suministrando los bienes, servicios y elementos que se requieran para el buen desarrollo del contrato. e. Sufragar todos los gastos de la

	celebración y la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal, equipos y demás costos inherentes a la ejecución, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato. f. Contar con la disponibilidad para las fechas señaladas por el fondo de bienestar que permitan el cumplimiento eficaz del contrato. g. Cumplir con los compromisos ofrecidos y adquiridos con la presentación de la oferta. H. Acatar las órdenes del supervisor, actuar con puntualidad, oportunidad y calidad del servicio. i. Iniciar el servicio objeto del contrato a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. J. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. k. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. l. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y del servicio. **OBLIGACIONES DEL FONDO DE BIENESTAR: a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones DE LA CONTRATISTA, suministrándole los documentos, información e insumos que LA CONTRATISTA requiera para el desarrollo de la actividad encomendada **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga LA CONTRATISTA dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **f)** Suscribir en conjunto con LA CONTRATISTA, las actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, adiciones, modificaciones y cualquier otro documento necesario para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio. **g)** Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	El valor de la contratación es de **CUARENTA MILLONES DE DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 007** de Marzo 002 de 2023.
5) Forma de pago:	**EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** realizará el pago del valor del contrato en Diez (10) cuotas por valor de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000), que se tramitarán al día treinta (30) de cada mes. **PARÁGRAFO 1:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones Con el Sistema de seguridad social integral.
6) Garantía:	El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		Junta Directiva
Firma:	Firma:	Firma:

	En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la clausula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015**. De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la clausula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el Fondo al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el FONDO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al FONDO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del FONDO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo **2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015**: ”En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”
7) Cláusulas excepcionales:	El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado: **5)** Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la

	ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
9) Supervisión	La supervisión, la ejercerá la **Profesional Universitaria Grado 01 – Área Talento Humano.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato; **b)** Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; **d)** Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; **e)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL FONDO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** EL FONDO podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL FONDO, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar al FONDO a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL FONDO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible **EL FONDO** cobrará pena pecuniaria por via de la jurisdicción coactiva conforme a la ley.
12)Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 de Marzo

	07 de 2023.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual será de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.
14) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del FONDO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) Indemnidad:	El contratista mantendrá indemne al FONDO contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL FONDO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al FONDO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FONDO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
16) Cesión:	El CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del FONDO, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.
17) Suspensión del contrato:	Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución.
18) Independencia del contratista:	EL CONTRATISTA es una persona independiente del FONDO y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna el FONDO

	con ocasión de su objeto contractual.
19) Datos personales:	EL CONTRATISTA autoriza al FONDO la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección (entrevista, pruebas, confirmación de referencias, verificación de información), vinculación al FONDO y gestión contractual (tales como pago de honorarios, estado de salud, exámenes médico ocupacionales, transmisión y/o transferencia nacional e internacional), entre otras para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA declara que cuenta con el consentimiento de las referencias consignadas en su hoja de vida para proporcionar sus datos de contacto al FONDO, con el fin de confirmar la información incluida en dicho documento. EL CONTRATISTA autoriza explícitamente al FONDO la recolección y tratamiento de sus datos biométricos (huella dactilar, registros fotográficos y fílmicos) para control de ingreso y salida de las instalaciones del FONDO, así como realizar divulgación de evidencias fotográficas y videográficas capturadas durante la realización de eventos y actividades del FONDO en la página web y redes sociales de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales del FONDO y el canal de atención dispuesto por la entidad para el ejercicio de los derechos para el tratamiento de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos.
20)Confidencialidad y manejo de la información:	EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información y/o documentación de la cual llegare a tener acceso, conocimiento /o manejo en cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del Contrato.
21) Caducidad	El FONDO podrá declarar administrativamente la caducidad del presente Contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el FONDO seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
22) Liquidación	El presente contrato NO requiere de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Antitrámites), y efectuado el último pago las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.
23) Notificaciones:	Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		**Junta Directiva**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.08

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER COMPROMISOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$40.000.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la organización, manejo y plan estratégico, para mejorar el clima laboral y organizacional de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los Siete (07) días de mes de marzo del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.08

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

SE REGISTRARON COMPROMISOS ATENDIDOS EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009.08	BIENESTAR SOCIAL	$40.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.08
CONTRATO No. CDPS-005-2023
A FAVOR DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA
NIT.901.674.257-6

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la organización, manejo y plan estratégico, para mejorar el clima laboral y organizacional de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, de conformidad con el plan de bienestar, del Fondo de Bienestar para la vigencia 2023.

Se expide a solicitud del Director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR;

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los Catorce (14) días del mes de marzo del año 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Cedula de Ciudadanía No. 45.429.949
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nº 005

CIUDAD Y FECHA	CARTAGENA DE INDIAS,MARZO 15 DE 2023
CONTRATANTE	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA
IDENTIFICACION	NIT: 901674257-6
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PLAN ESTRATÉGICO, PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR, DEL FONDO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023**
VALOR	$ 40.000.000. (Cuarenta Millones de Pesos mcte)
PLAZO DE EJECUCION	HASTA DICIEMBRE 15 DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	MARZO 15 DE 2023
FECHA DE FINAL	DICIEMBRE 15 DE 2023
SUPERVISOR	DORELIS VASQUEZ LEON
DEPENDENCIA	AREA DE TALENTO HUMANO

En la Ciudad de Cartagena de Bolívar a los 15 días del mes de marzo del año 2023, se reunieron, en la oficina de área de Talento Humano la Dra. **DORELIS VASQUEZ LEON**, en calidad de supervisor y la señora **LAURA MELISSA MORALES CASTRO**, contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de las actividades que desarrollara FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y VISION HUMANA.

Para constancias se firma la presenta acta por quienes en ella intervinieron



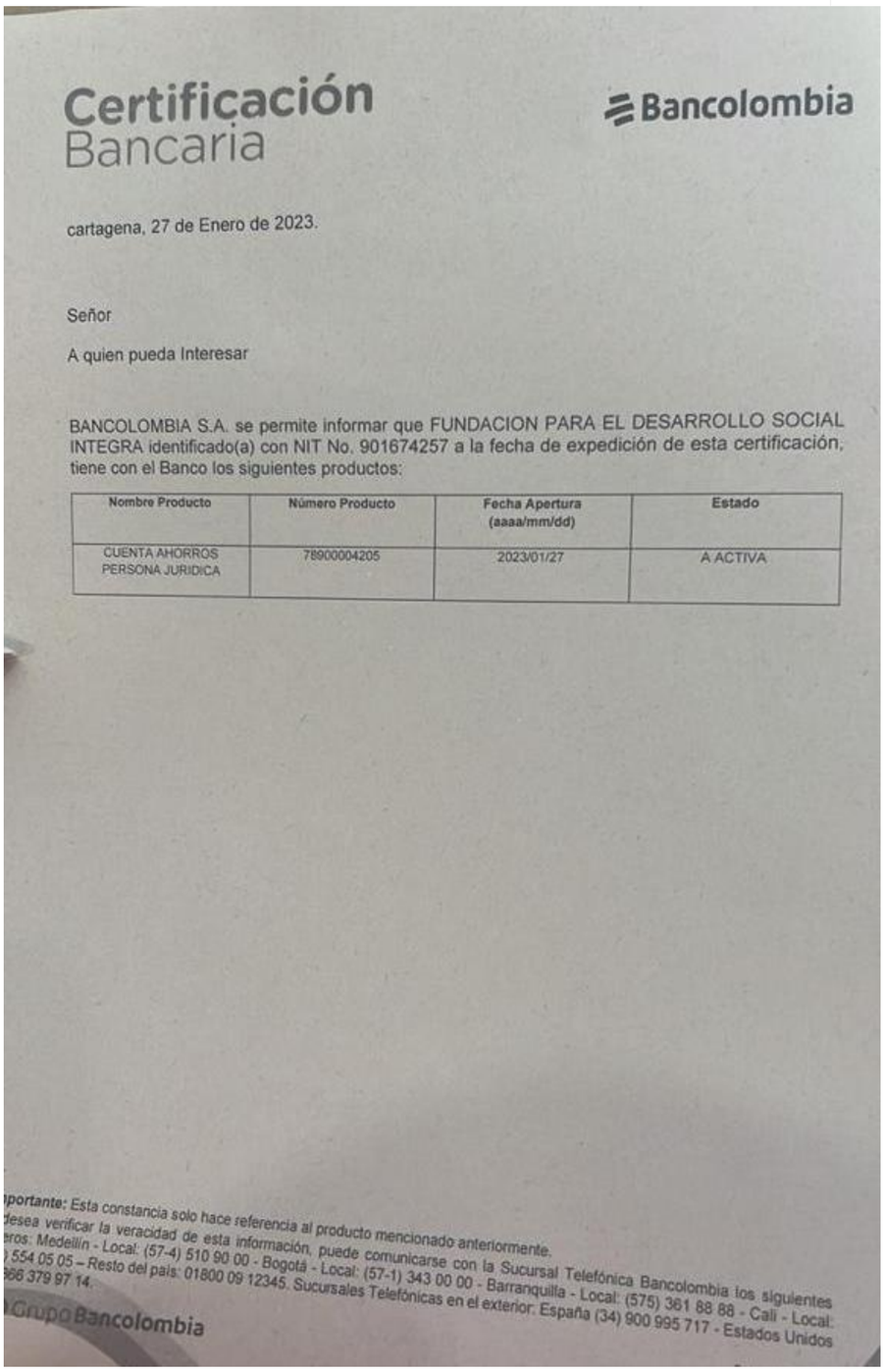
DORELIS VASQUEZ LEON
Supervisor del Contrato No.005-2023 del FBS



LAURA MELISSA MORALES CASTRO
Contratista

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

FUNVISIÓNHUMANA
Fundación para el desarrollo social integral y visión humana



Certificación Bancaria

Bancolombia

cartagena, 27 de Enero de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRA identificado(a) con NIT No. 901674257 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	78900004205	2023/01/27	A ACTIVA

portante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes
eros: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local:
) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos
866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

CARTAGENA DE INDIAS
BOLIVAR
Correo electrónico: funvisionhumana@gmail.com